

V I S T O S :

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Lo dispuesto en la Ley Numero 18.778 de 1989 y sus modificaciones relativa al Programa de Subsidios al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, lo dispuesto en la Ley 19.949 y su Reglamento D.S. 235, ambas del 2004, relativas al Sistema de Proteccion Social denominado Chile Solidario. Lo dispuesto en la Ley 20.595 del 2012 de Seguridades y Oportunidades. Lo dispuesto mediante el Decreto Supremo 15 de fecha 10 de Enero del 2014, del Ministerio de Hacienda que asigna el Marco Presupuestario del ano 2014 a las Regiones y la Resolucion 124 de fecha 27 de Enero del 2014 de la Intendencia de la Region del Libertador General Bernardo O'Higgins que establece el numero maximo de subsidios a otorgar en la comuna de Litueche y el monto a subsidiar sobre los cargos fijos y variables del consumo de Agua Potable y servicios de alcantarillados de aguas servidas por tramo y sector. La Resolucion Exenta 352 de fecha 14 de Marzo del 2014, que incrementa cupos Subsidio de Agua Potable Rural Tramo Chile Solidario comuna de Litueche.

D E C R E T O :

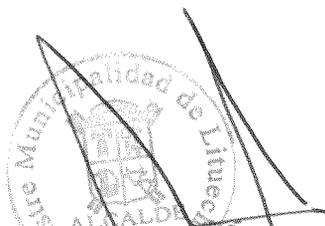
ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	TRAMO RSH
50	00000000940-7	1	LIZANA	LEÓN	LUIS ORLANDO	7214977-7	879	01/07/2017	AVENIDA OBISPO LARRAIN	40
50	00000000153-8	2	ZÚÑIGA	GONZÁLEZ	RODEMIL	3229786-2	879	01/07/2017	QUELENTARO CENTRO 0 00	40
50	00000000941-5	3	GONZALEZ	MORENO	EMETERIO ANTONIO	8731819-2	879	01/07/2017	SAN FERNANDO 277 00 00	70
100	00000000939-3	4	GONZÁLEZ	TAPIA	TERESA JIMENA	11554063-7	879	01/07/2017	LOS BOLDOS 459 00 00	40
100	00000000938-5	5	SOTO	PÉREZ	BERNARDITA DEL CARMEN	11273223-3	879	01/07/2017	PASAJE SANTA TERESA 540	40

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde